

Guía práctica para la creación de Comunidades Energéticas



El objetivo de esta guía es describir el proceso de creación de una comunidad energética para cualquier persona interesada.

Puede encontrar la guía completa aquí: 

¿Que entendemos por una **comunidad energética**?

Las Comunidades Energéticas (CE) son agrupaciones de las que puedes formar parte con tus vecinos, comercios de tu barrio, entes públicos, empresas industriales o cualquier otro tipo de entidad para decidir, de forma voluntaria, generar, consumir y gestionar su propia energía limpia y de proximidad.

De esta manera, gestionará recursos colectivos para impulsar proyectos, actividades y servicios energéticos que te comporten mayores beneficios ambientales, económicos y sociales para ti, tu comunidad y el entorno local, además de implicarte directamente en la transición energética y mitigación de la crisis climática.

Crear una Comunidad Energética

¿Quién será el promotor principal de la CE que queremos crear?



Ciudadanía y comercio



Empresa



Ayuntamiento

Aunque el promotor principal corresponda a uno de estos grupos, en una Comunidad Energética pueden participar todos ellos conjuntamente. Será decisión de la comunidad cuál será el grupo objetivo de la participación.

¿Cuál será la finalidad de la CE?

¿Cuál será la finalidad de la CE?

¿Cuál será la finalidad de la CE?

Aprovechar una entidad existente (Asoc. vecinos, Asoc. empresarial...) para promover un único proyecto (a menudo la instalación FV de autoconsumo compartido)

Crear una entidad jurídica nueva para desarrollar diversos proyectos energéticos renovables colectivos

El ayuntamiento puede participar como un socio más de la comunidad o como facilitador (cesión de una cubierta, de una instalación...)

El ayuntamiento debe impulsar y ser el titular para invertir en un único proyecto (Instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido con la ciudadanía y empresas)

Comunidad energética con entidad jurídica existente

Comunidad energética con la creación de una entidad jurídica propia

Comunidad energética impulsada por el ayuntamiento sin creación de una entidad jurídica propia

Debéis seguir los pasos de esta hoja de ruta, pero sin la creación de una nueva entidad

Debéis seguir los pasos de esta hoja ruta

Debéis seguir los pasos de esta hoja de ruta

¿Qué encontraréis en esta guía?



Hoja de ruta para crear una Comunidad Energética impulsada por personas o empresas



Hoja de ruta para crear una Comunidad Energética impulsada por el Ayuntamiento



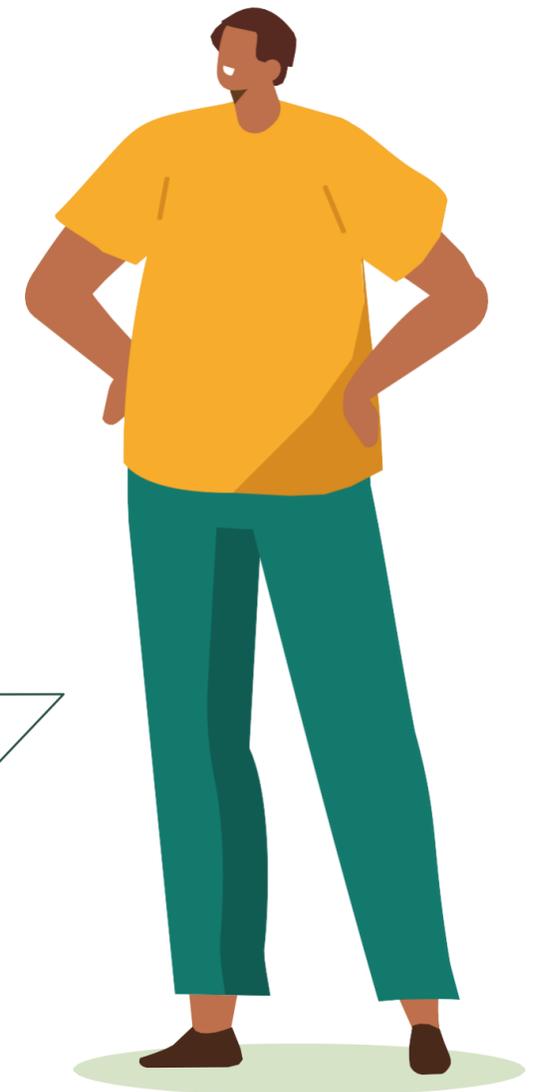
Ecosistema de apoyo para las Comunidades Energéticas



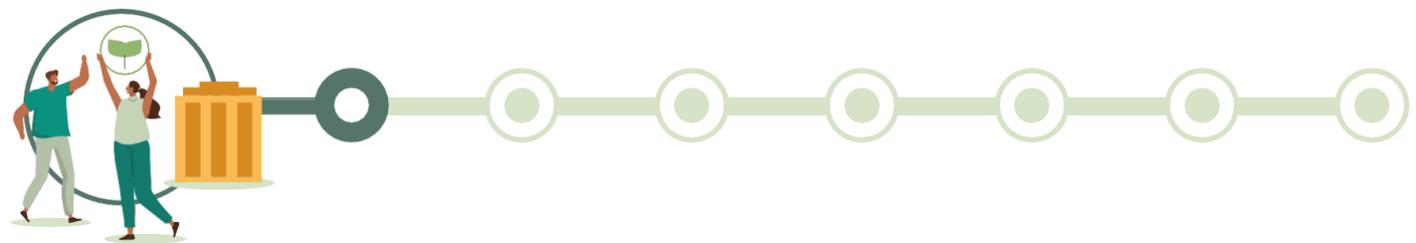
Comunidad Energética impulsada por personas o empresas

¡Os explicamos cuáles son los pasos para crear una Comunidad Energética!

Es un modelo de comunidad creado por personas físicas y jurídicas (públicas y/o privadas) con interés por llevar a cabo proyectos energéticos colectivos en el marco de una entidad existente o de nueva creación.



Hoja de ruta



1

Dinamización y captación

Creación del grupo motor (líderes del proyecto)
Captación de nuevos socios y actuaciones de difusión (permanente a lo largo del proyecto)
Búsqueda de asesoramiento externo



2 meses

2

Plan de actuaciones de la Comunidad

Valoración de qué posibles actuaciones responden a las necesidades de los participantes
Ejecución de estudios de viabilidad, técnicos y económicos
Búsqueda de financiación y subvenciones (si se requiere)

Modelo económico

4 meses



3

Toma de decisión

En éste punto hay que decidir si, una vez valorada la información anterior, el proyecto continua adelante



4

Constitución de la CE

Selección del tipo de figura jurídica
Reserva de la denominación social
Redacción de los estatutos de la CE
Abrir cuenta corriente y aportación de capital social inicial
Registro notarial y CIF provisional
Liquidación impuestos, Registro, CIF, alta actividad económica

4 meses



6 meses

5

Ejecución de las actuaciones planteadas

Selección de un proveedor
Ejecución de la instalación
Puesta en marcha



6

Gestión de la Comunidad Energética

Gestión y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de la comunidad
Gestión administrativa de la CE (altas y bajas de socios)
Planteamiento de nuevas actuaciones



Para la ejecución del proyecto, podéis contratar asesoramiento externo para que os acompañe en todos los pasos de la creación de la CE.

Dinamización y Plan de actuaciones



1 Dinamización y captación



1.1 Grupo Motriz

El primer paso será definir un grupo reducido de personas que **lideren el proyecto** para hacerlo realidad.



1.3 Búsqueda de asesoramiento externo

Si se requiere, es necesario **contratar asesoramiento experto externo** (técnico, económico, legal o de comunicación) para avanzar en la constitución y los proyectos de la Comunidad.

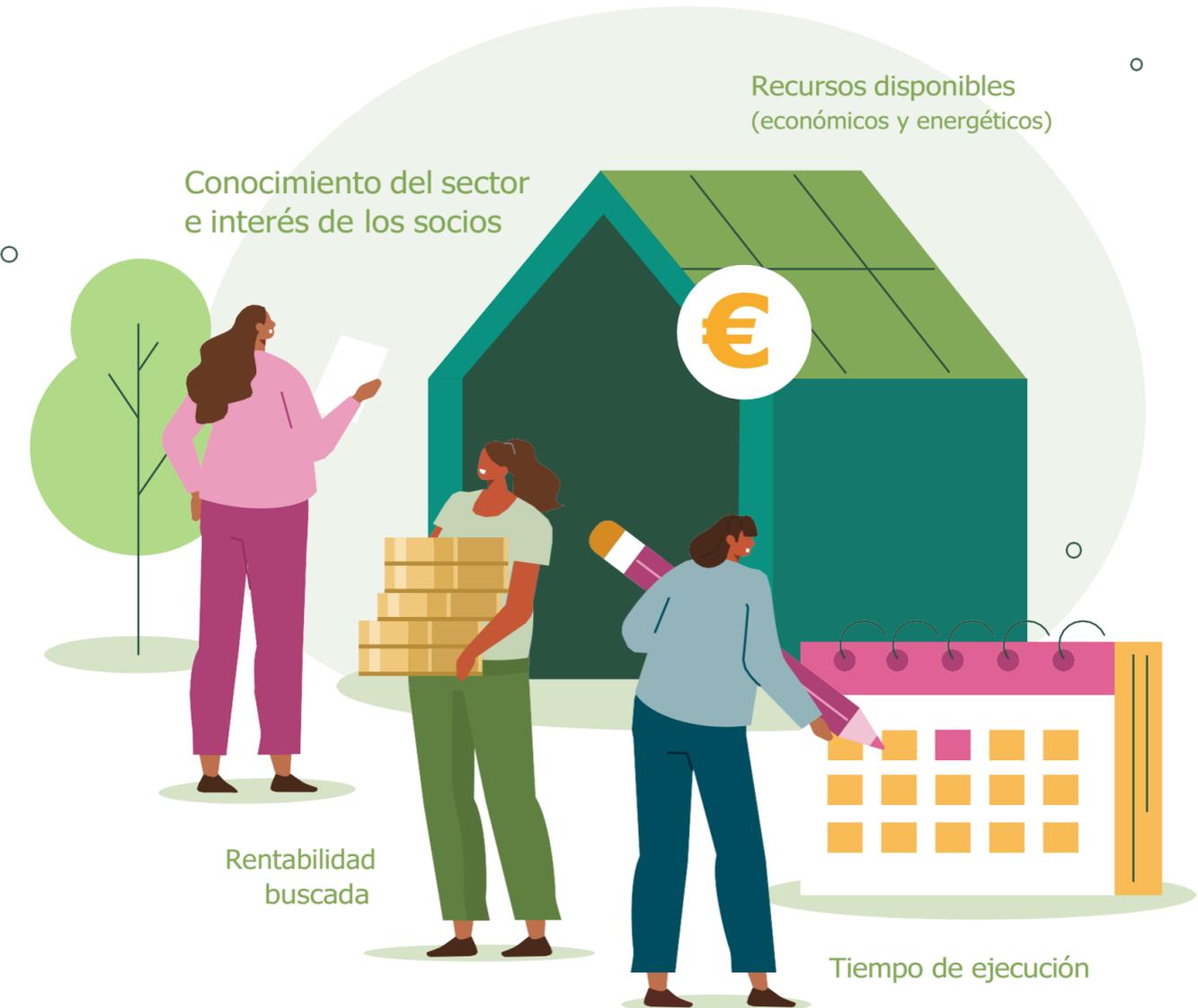
La figura del **Gestor de la Comunidad**, se encarga de la gestión administrativa, técnica y energética de la comunidad.

1.2 Captación de nuevos socios y actuaciones de difusión

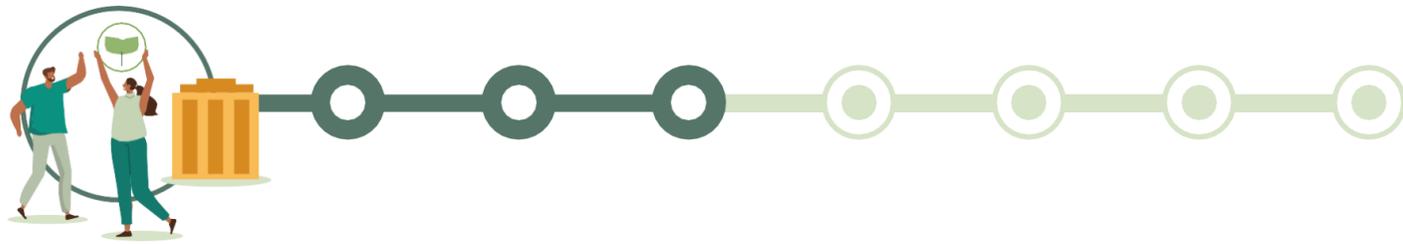
Una vez creado el Grupo Motriz conviene difundir y dar a conocer el proyecto, organizando reuniones y actividades, para conseguir un nombre determinado de socios que lo hagan viable y fuerte socialmente.

2 Plan de actuaciones de la Comunidad

El Grupo Motriz tiene la tarea de encontrar las actividades que mejor se adapten a las necesidades, intereses y posibilidades reales de la CE, teniendo en cuenta:

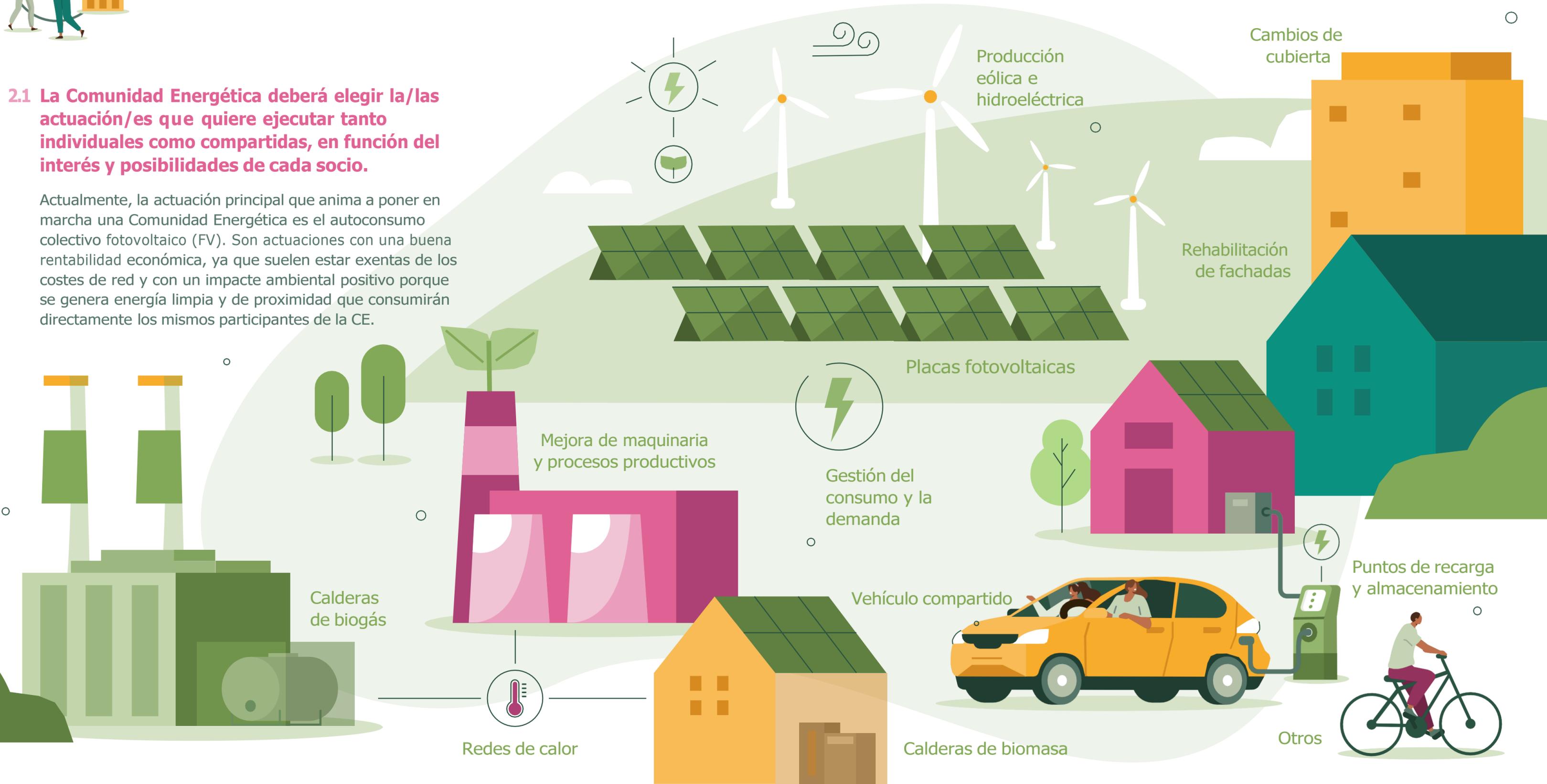


Posibles actuaciones

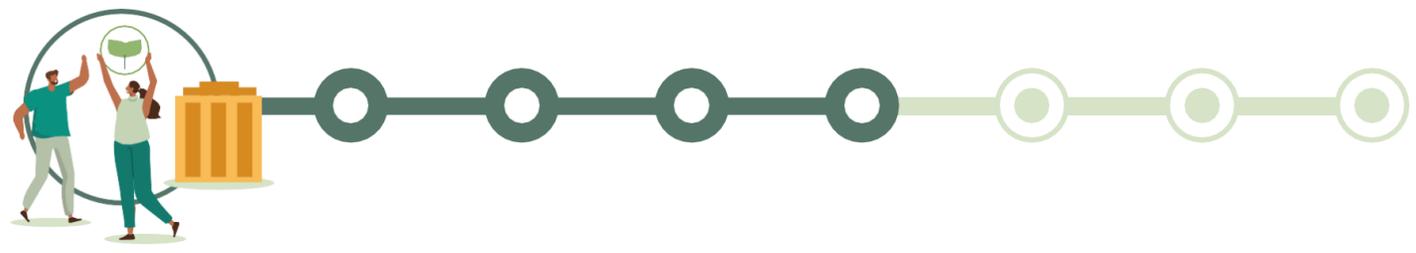


2.1 La Comunidad Energética deberá elegir la/las actuación/es que quiere ejecutar tanto individuales como compartidas, en función del interés y posibilidades de cada socio.

Actualmente, la actuación principal que anima a poner en marcha una Comunidad Energética es el autoconsumo colectivo fotovoltaico (FV). Son actuaciones con una buena rentabilidad económica, ya que suelen estar exentas de los costes de red y con un impacto ambiental positivo porque se genera energía limpia y de proximidad que consumirán directamente los mismos participantes de la CE.



Viabilidad y Financiación



2.2 Ejecución de estudios técnicos, económicos y de viabilidad

Una vez planteadas las actuaciones a desarrollar, se deberán realizar un estudio de viabilidad que debe incluir un **diseño técnico**, un **presupuesto** y el análisis de la **adecuación a la normativa**.

En el caso de comenzar por una instalación fotovoltaica de autoconsumocompartido, se recomienda realizar un estudio técnico que defina:



2.3 Búsqueda de financiación

En un mismo proyecto, podemos aplicar paralelamente, diferentes vías de financiación con el objetivo de conseguir todos los fondos necesarios.

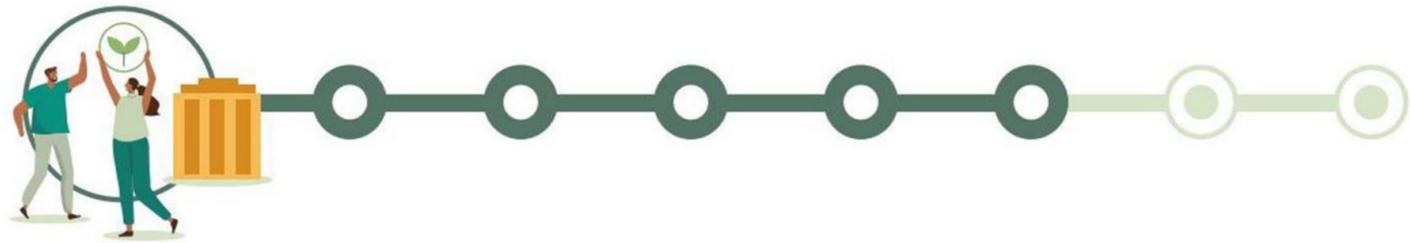


2.4 Cálculo del modelo económico

Ejemplo de costes aproximados asociados a una instalación FV:

Costes	Cuotas de los socios
Creación de la CE: mínimo 15.000 €	Se plantean dos cuotas para cada socio:
Gestión de la CE: 50 €/año por usuario (mínimo 3.500 €)	Aportación inicial: entre 50 y 300 €
Inversión en actuaciones: aprox. 1.500 €/kWp	Costes de gestión y mantenimiento: 50 €/año (inferior si la CE tiene beneficios)
Mantenimiento: 500 €/año por instalación	

En cada actuación se deberá validar si se puede optar a bonificaciones fiscales (ICIO o IBI).



Toma de decisiones y Constitución

3 Toma de decisiones

Una vez evaluados los estudios de viabilidad, si todo es favorable y los socios están de acuerdo, llega el momento de la constitución de la Comunidad Energética (CE).

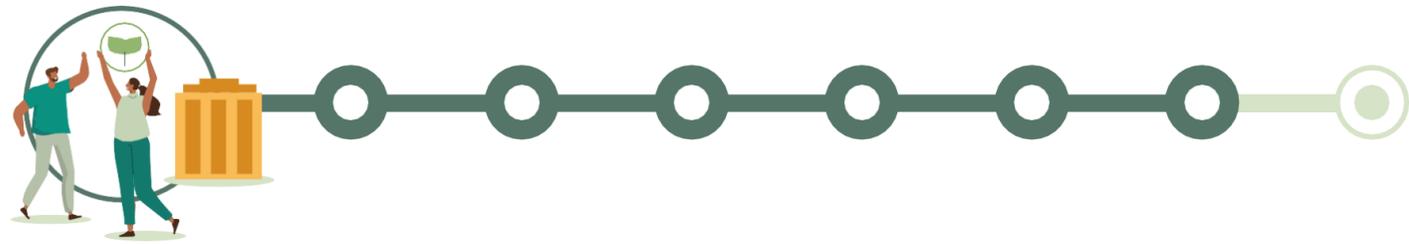
Constituirse permitirá, por ejemplo, suscribir acuerdos con otras entidades, presentarse a convocatorias de financiación y que la CE sea titular oficial de los activos implementados.

4 Constitución de la CE

Para constituir la Comunidad formalmente, es necesario seguir los siguientes pasos:

- 1 Selección del tipo de figura jurídica
- 2 Reserva de la denominación social
- 3 Redacción de los estatutos y reglamento interno
- 4 Abrir una cuenta corriente y aportación de capital social inicial
- 5 Registro notarial y CIF provisional
- 6 Liquidación de impuestos, Registro, CIF definitivo, alta de la actividad económica





Ejecución y Gestión de la Comunidad

5 Ejecución de las actuaciones planteadas

Llegados a este punto, será necesario **escoger al proveedor** para ejecutar la instalación generadora, realizar la **contratación, ejecutar las instalaciones y actuaciones pactadas** bajo una dirección de obra facultativa y la correspondiente **legalización y tramitación legislativa**.



Ejecutar las instalaciones

Elegir proveedor



Y ya tenemos la Comunidad en funcionamiento!

6 Gestión de la CE

Cuando todo esté en funcionamiento, debe tenerse en cuenta el **mantenimiento de las instalaciones ejecutadas** y, si se requiere, **plantear nuevas actuaciones y/o proyectos**.

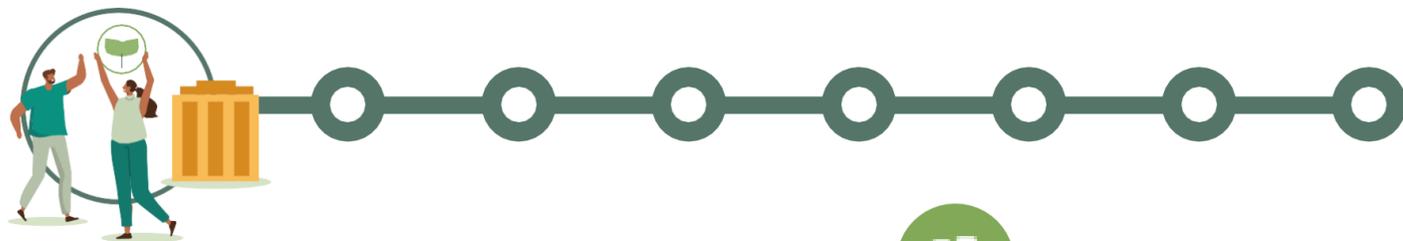
Se pueden utilizar plataformas de gestión energética que faciliten el seguimiento del funcionamiento de las instalaciones y que permitan a los socios de la comunidad visualizar los datos de generación y los consumos tanto individuales como colectivos conocer sus ahorros y beneficios agregados que están generando.



Tramitar la legalización



Experiencias de CE



Comunidad ciudadana de energía Energía del Pallars Jussà



PALLARS JUSSÀ

Cooperativa de personas consumidoras y usuarias con 400 participantes



Comunidad energética Empresarial Les Comes Genera



ANOIA

Cooperativa de servicios



Comunidad energética empresarial Manresa il·lumina



BAGES

Cooperativa de servicios con 31 participantes



Nova Energia Osona



OSONA

Cooperativa de segundo grado

Creación de 50 cooperativas ciudadanas de energía
Creación de una comunidad de Osona
Posibles CE en polígonos

Cooperativa Santperenca d'Energia Sostenible (COSPES SCCL)



OSONA

Cooperativa de personas consumidoras y usuarias



Balenyà Sostenible



OSONA

Cooperativa de personas consumidoras y usuarias



Energía del Prat



BAIX LLOBREGAT

Sociedad limitada sin ánimo de lucro subjetivo

Conéctate a una tejado
Apadrina un tejado
Electrifica tu hogar o empresa
Comercializadora Energía del Prat

LLEGENDA

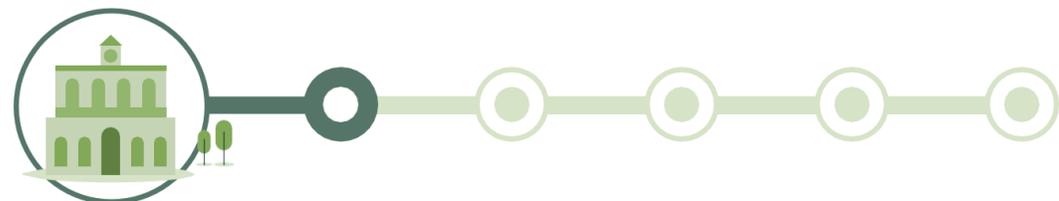




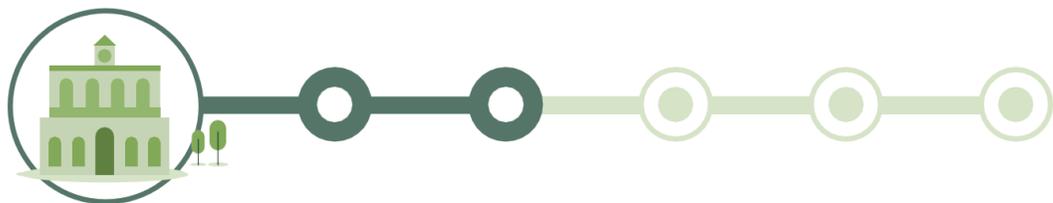
Comunidad Energética impulsada por el Ayuntamiento

En este modelo de comunidad, el ayuntamiento realiza una o varias instalaciones FV de autoconsumo compartido en equipamientos municipales y se reparte su generación entre los propios equipamientos municipales, la ciudadanía y los comercios a cambio de una cuota anual.





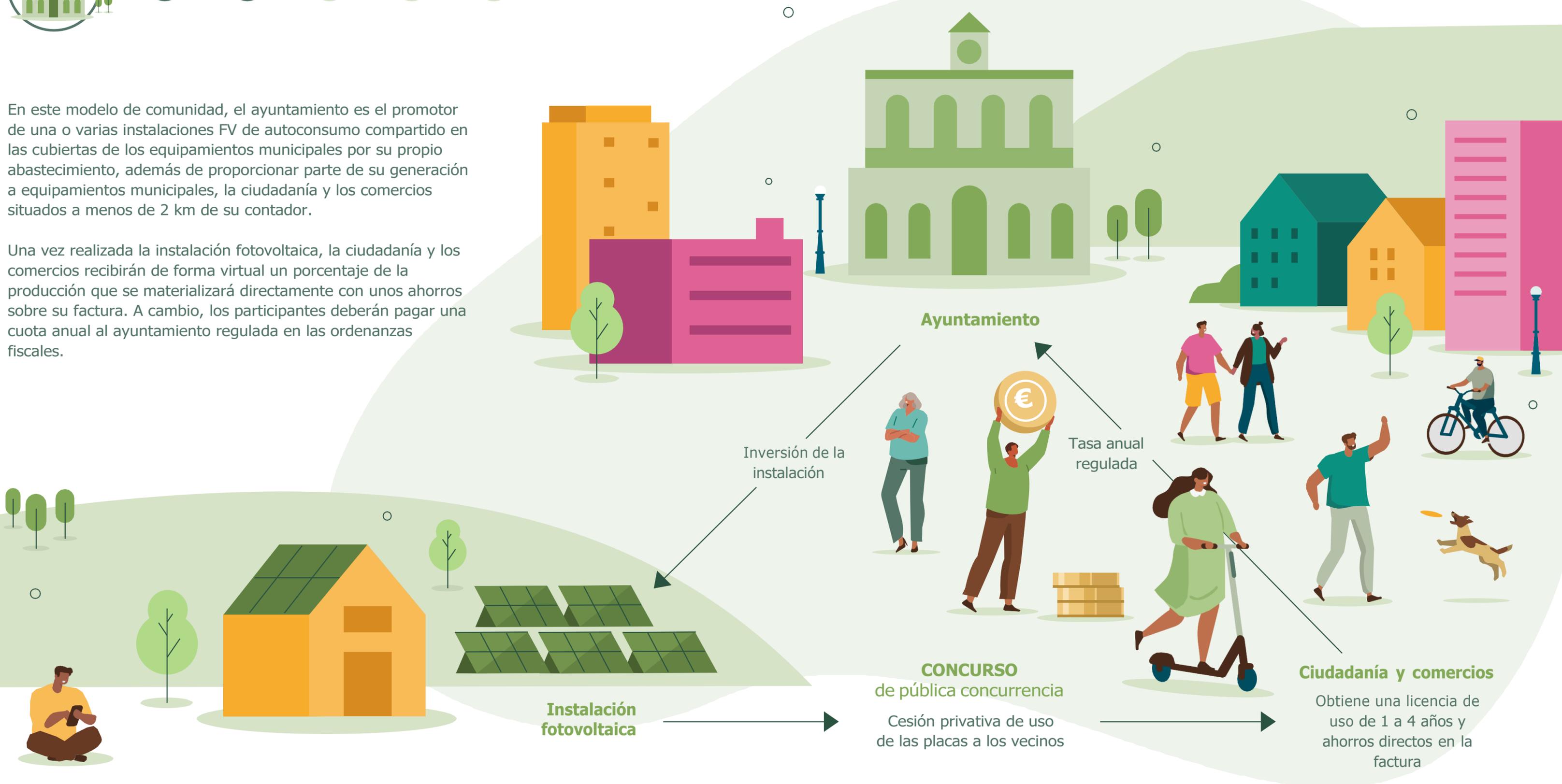
Para la ejecución del proyecto, el ayuntamiento puede contratar un asesoramiento externo que le acompañe en todos los pasos de la creación de la CE



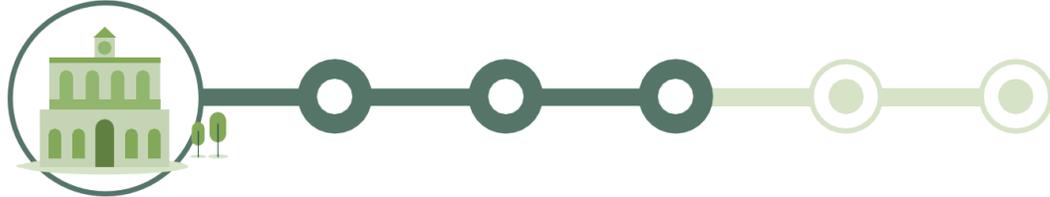
Modelo de funcionamiento

En este modelo de comunidad, el ayuntamiento es el promotor de una o varias instalaciones FV de autoconsumo compartido en las cubiertas de los equipamientos municipales por su propio abastecimiento, además de proporcionar parte de su generación a equipamientos municipales, la ciudadanía y los comercios situados a menos de 2 km de su contador.

Una vez realizada la instalación fotovoltaica, la ciudadanía y los comercios recibirán de forma virtual un porcentaje de la producción que se materializará directamente con unos ahorros sobre su factura. A cambio, los participantes deberán pagar una cuota anual al ayuntamiento regulada en las ordenanzas fiscales.



Estudios de viabilidad



1 Estudio inicial

Ejecutar los estudios técnicos, económicos i de viabilidad

Para poder poner en marcha la Comunidad, se deberán ejecutar estudios técnicos y económicos que dimensionen las instalaciones fotovoltaicas y determinen la viabilidadde la Comunidad Energética.



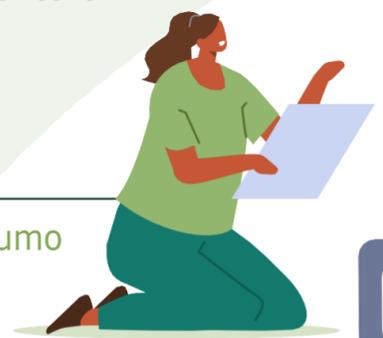
Estudio del potencial fotovoltaico de los tejados del ayuntamiento

Equipamientos municipales



La participación ciudadana se puede plantear con diferentes modalidades de participación. La modalidad más habitual es la cesión de 1kWp para cada hogar.

A continuación se presentan valores económicos aproximados para ésta modalidad.



Estudio económico

Presupuesto



Cesión de 1 kWp para un hogar: Ideal para un consumo doméstico medio (sobre los 3.000kWh anuales)

Cuota de participación: ≈100 € anuales

Ahorro estimado en la factura de la luz: 200 - 400 € anuales

Ahorro neto (después de tasa): 100 - 300 € anuales

Reducción de CO₂/miembro: 0,25 kg CO₂/kWh - 325 kg CO₂ anuales

Difusión, Ejecución y Gestión de la Comunidad

2 Difusión y participación ciudadana

- 1 Presentación del proyecto a la ciudadanía,** al comercio y a la pequeña y mediana empresa
- 2 Aprobación de las Bases del Concurso de pública concurrencia** que regulen la participación de la ciudadanía en el proyecto
- 3 Aprobación de la nueva Ordenanza fiscal** que regulará la tasa anual que paguen los ciudadanos
- 4 Apertura del concurso** la ciudadanía presenta un formulario para solicitar la participación en el proyecto
- 5 Activación del autoconsumo** Para todos los participantes, una vez la instalación FV esté legalizada



3 Ejecución de las actuaciones

Paralelamente a la difusión, se deberá hacer la **redacción del proyecto ejecutivo**, la **licitación o contratación de la instalación**, **ejecutar la instalación FV** y la correspondiente **legalización**.

Y, finalmente, la **puesta en marcha!**



Redactar el proyecto ejecutivo

Licitación o contratación de la instalación

Ejecutar la instalación FV

Tramitar la legalización

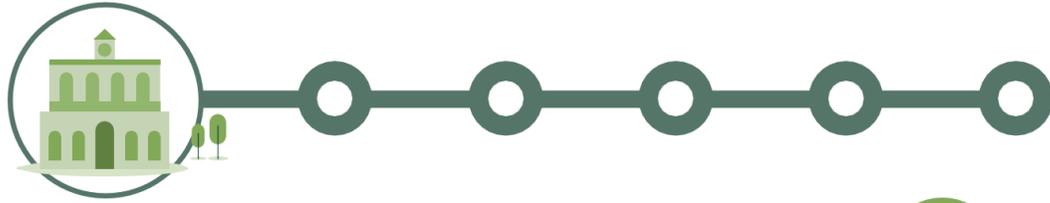
Plataforma de gestión

4 Gestión de la CE

Una vez todo esté en funcionamiento, es necesario tener en cuenta el **mantenimiento de las instalaciones ejecutadas**, **gestionar el pago anual de la tasa ciudadana** y las altas y bajas de los socios i, si se requiere, **plantear nuevas actuaciones y/o proyectos**.

Se contará con una plataforma de gestión energética que permitirá visualizar los consumos y la generación y permitirá a la ciudadanía tener conocimiento sobre el autoconsumo y ahorros generados.

Experiencias de CE



Caldes de Montbui



VALLÈS ORIENTAL

100 participantes
6 equipamientos
234 kWp de la instalación

En funcionamiento desde agosto de 2022

Cellera de Ter



LA SELVA

19 participantes
11 equipamientos
43 kWp de la instalación

En funcionamiento desde septiembre de 2023

Vall d'en Bas



GARROTXA

29 participantes
3 equipamientos
30 kWp de la instalación

En funcionamiento desde septiembre de 2023

Amer



LA SELVA

12 participantes
9 equipamientos
46 kWp de la instalación

En funcionamiento desde septiembre de 2023

Les Cabanyes



ALT PENEDÈS

32 participantes
4 equipamientos
87 kWp de la instalación

Previsión: enero de 2024

Vilafant



ALT EMPORDÀ

31 participantes
3 equipamientos
52 kWp de la instalación

En funcionamiento desde octubre de 2023

Castelló de Farfanya



NOGUERA

37 participantes
4 equipamientos
81 kWp de la instalación

En funcionamiento desde diciembre de 2023

Rupià



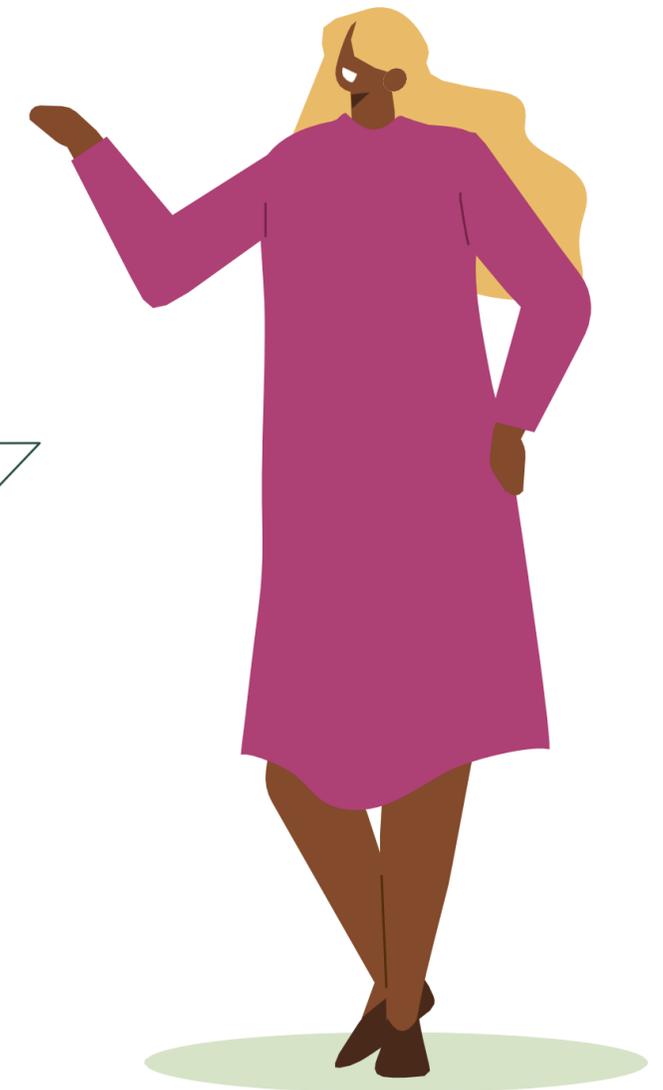
BAIX EMPORDÀ

24 participantes
5 equipamientos
43 kWp de la instalación

En funcionamiento desde julio de 2023

Ecosistema de apoyo para las Comunidades Energéticas

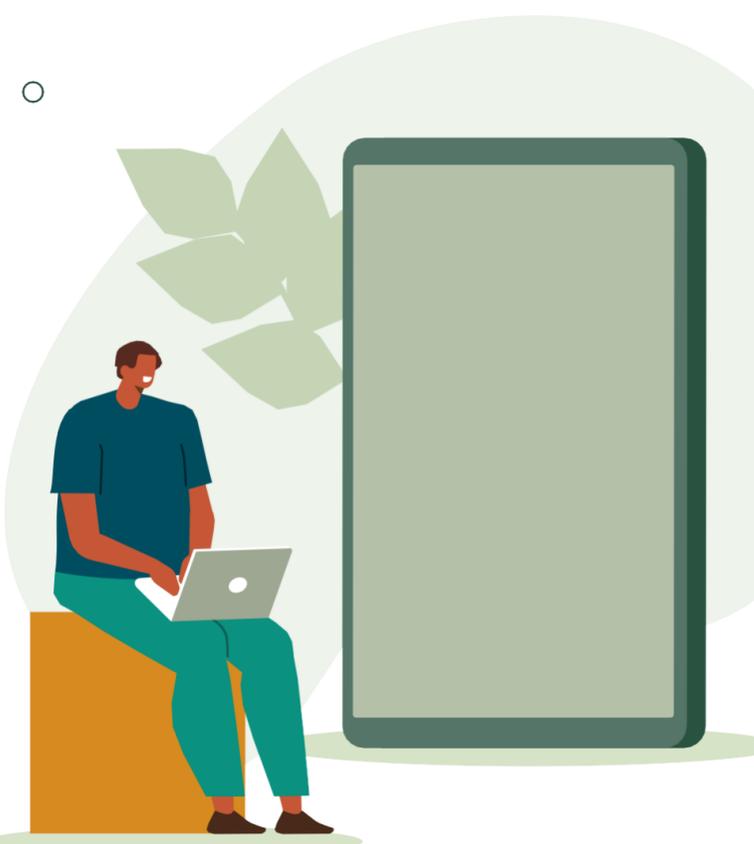
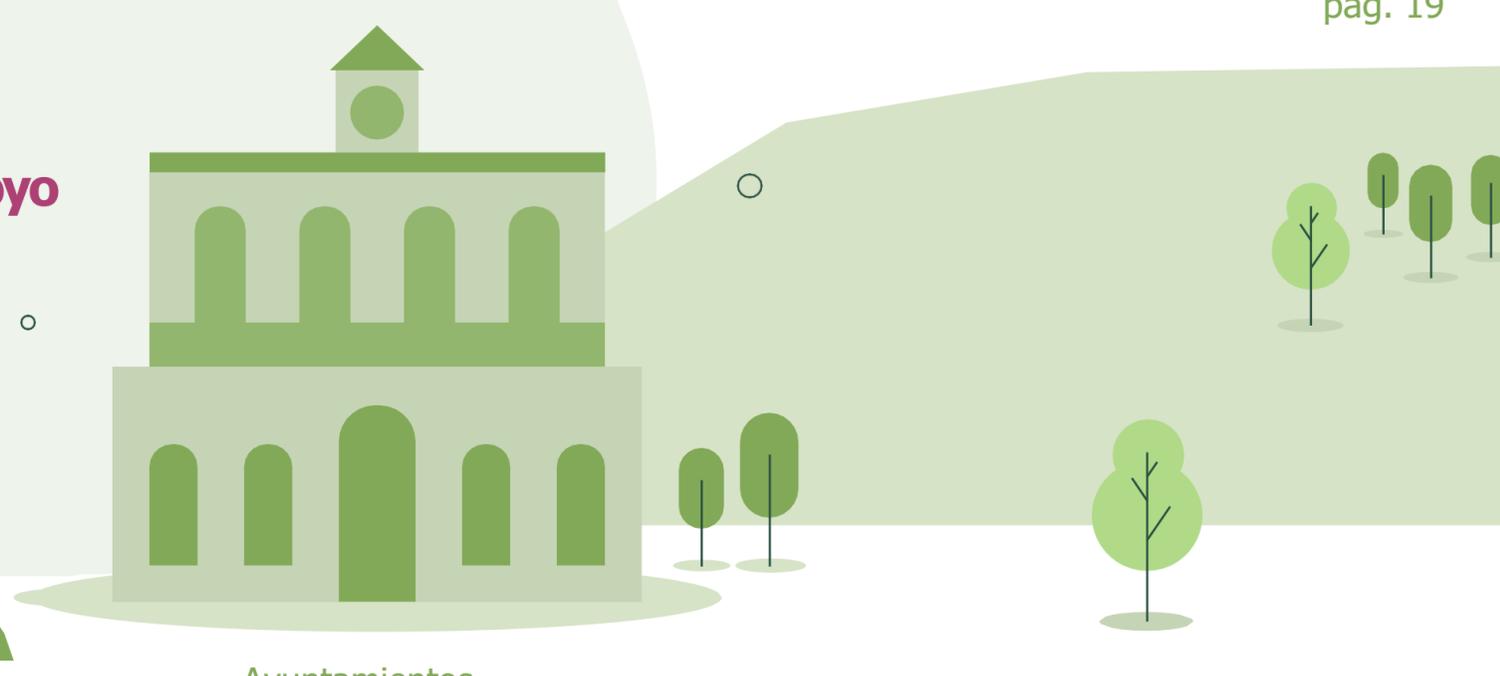
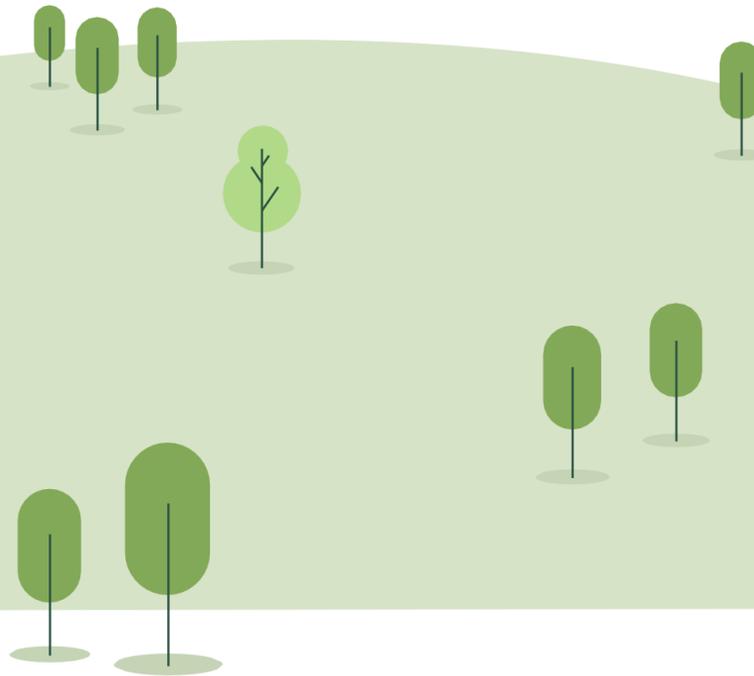
A continuación se presentan diferentes elementos que pueden servir de apoyo en la creación o funcionamiento de cualquier tipo de Comunidad Energética



Entidades de apoyo

- Oficina comarcal de transición energética
- Oficina de Transformación Comunitaria del Vallès Occidental

Ayuntamientos



Plataformas y herramientas

Fase técnica de ejecución de proyectos

- Som Comunitat Energètica [↗](#)
- PVGIS [↗](#)
- Potencial FV DIBA [↗](#)



Subvenciones y financiación

Subvenciones para la creación de CE

- CE Implementa [↗](#)
- SolarCOOP [↗](#)

Subvenciones para acciones concretas

- Vallès Occidental [↗](#)
- Vallès Oriental [↗](#)
- ICAEN [↗](#)
- IDAE [↗](#)
- Diputació de Barcelona [↗](#)

Financiación

- Préstamos ICF [↗](#)
- Plataformas crowdfunding

Para más información, podéis descargaros la guía completa aquí:



Financiado por:



Redactado por:

